



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00680319--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDURISMO (IITDE) solicita la aprobación de Anexos de Trabajo II - III del Convenio Específico de Colaboración entre el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del Anexo de Trabajo II es que esta Facultad, a través del Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE), se compromete a prestar Servicios Profesionales de Asistencia Técnica para llevar adelante los relevamientos, asesoramiento, estudios y proyectos requeridos para dar soporte al ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Córdoba, del sector regulado en materia de energía eléctrica, transporte interurbano de pasajeros, agua y saneamiento y concesiones viales y edilicias;

Que el Anexo de Trabajo III tiene por objeto análisis de la metodología para la determinación de

las bases tarifarias; modelización con fines tarifarios del Anexo "D" al Decreto N° 254/03; recabar toda la información asociada a la determinación de los costos eficientes del sistema (Costos Medios Presupuestarios) y validar su consistencia; analizar la información de demanda del sistema; realizar los diferentes ensayos para el cálculo tarifario y presentaciones y acompañamiento al ERSEP en la discusión tarifaria con las partes involucradas;

Lo informado por el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General de esta Facultad;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Anexo de Trabajo II - III del Convenio Específico de Colaboración el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl